



DECRETO N° **705**

TEMUCO, **15 MAYO 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°426 del 21/03/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2732 hasta el 17 Abril 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El informe de fecha 18/03/2014 de la DOM que señala que **la propiedad cuenta con permiso y recepción definitiva, sin embargo debe efectuar cambio de destino, de comercio a oficina, para la cual deberá presentar antecedentes ante esa dirección**, otorgándole **plazo de seis meses** para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 16 SEPTIEMBRE 2014
Rol	: 7-2732
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA DE TRANSPORTE
Código Actividad	: 749.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ERCILLA N°2563, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: CESPEDES MEDINA CARLOS ENRIQUE
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 736-20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isi

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. N° 162 12.05.2014

734605